

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27001 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 411/2012, referente al concursado Izotza Lekua, S.L., con CIF B-83588723, por auto de fecha 11 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 24 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130041448-1